



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00140-2016.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 123-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 13 de junio de 2016, se trató el informe oral del Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, sobre aclaración del Acuerdo de Concejo Municipal N° 110-2016-MPSM que aprueba la celebración y autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 77.1 del Artículo 77° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, conforme al inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1 RATIFICAR desde su adopción el Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2016-MPSM, que aprueba la celebración y autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para el financiamiento de la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de las principales vías de acceso al Mercado N° 3 del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín - San Martín", código SNIP N° 277440."

Artículo 2º.- APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de las principales vías de acceso al Mercado N° 3 del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín - San Martín", código SNIP N° 277440, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a finanziarse de la siguiente manera:

Entidad	Porcentaje	Financiamiento	Ejecución	Supervisión.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	69.044 %	4'000,000.00	3'933,462.34	86,517.66
Municipalidad Provincial de San Martín	30.956 %	1'793,421.95	1'754,631.28	38,790.67
Total	100 %	5'793,421.95	5'688,113.62	125,308.33

Artículo 3º.- PRECISAR que la Municipalidad Provincial de San Martín, se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto con cargo a su presupuesto, de conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

Artículo 4º.- AUTORIZAR la nota modificatoria a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante resolución de alcaldía.

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía, GM, GAF, GPP
OII, OIS y Archivo.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 13 de junio de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

ALCALDIA

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez

ALCALDE